

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 ABR 2017

VISTOS: El Memorándum N° 205-2017/GRP-401000-401400 de fecha 19 de abril de 2017, del Director Sub Regional de Infraestructura; **Nota N° 000000208, Certificación de Crédito Presupuestario** de fecha 19 de abril del 2017; Carta N° 016-MARZO/2016-CONSORCIO MARCAVELICA, ingresada con Documento de Trámite Interno N° 01038 de fecha 02 de marzo de 2017; y, el Informe N° 174-2017/GRP-401000-401100 de fecha 20 de abril de 2017, emitido por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de diciembre de 2016 se suscribió el Contrato N° 020-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G entre la GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" y el CONSORCIO MARCAVELICA, para la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**, por el monto de S/. 348,438.34 nuevos soles, incluido IGV y otros conceptos, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios;

Que, mediante Comprobante de Pago N° 229 de fecha 29 de diciembre de 2016, se canceló la suma de S/. 15,317.33 nuevos soles, por la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**;

Que, mediante Comprobante de Pago N° 231 de fecha 29 de diciembre de 2016, se canceló la suma de S/. 122,538.59 nuevos soles, por la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**;

Que, mediante Comprobante de Pago N° 260 de fecha 03 de enero de 2017, se canceló la suma de S/. 15,317.33 nuevos soles, por la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**;

Que, mediante Comprobante de Pago N° 301 de fecha 13 de enero de 2017, se canceló la suma de S/. 118,000.00 nuevos soles; por la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**;

Que, mediante Comprobante de Pago N° 303 de fecha 13 de enero de 2017, se canceló la suma de S/. 14,828.00 nuevos soles; por la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**;

Que, mediante Comprobante de Pago N° 317 de fecha 23 de enero de 2017, se canceló la suma de S/. 14,828.00 nuevos soles; por la contratación del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

21 ABR 2017

Que, mediante Carta N° 016-MARZO/2016-CONSORCIO MARCAVELICA, ingresada con Documento de Trámite Interno N° 01038 de fecha 02 de marzo de 2017, el Representante Común de la Empresa **CONSORCIO MARCAVELICA**, solicita pago de saldo de valorización final del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**, por el monto de **S/. 47,609.09** nuevos soles;

Que, mediante Memorándum N° 205-2017/GRP-401000-401400 de fecha 19 de abril de 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional la aprobación de certificación presupuestal para pago de servicio de **MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA**;

Que, con Informe N° 174-2017/GRP-401000-401100 de fecha 20 de abril del 2017, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal señala que, estando a lo expuesto, y teniendo en cuenta que lo solicitado se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de reconocimiento de Créditos Devengados, debiéndose proseguir con el trámite para el pago de ejercicios de años anteriores del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA"**, por la suma de **S/. 47,610.00, (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, solicitado por la Señora **ANA SILVA ABARCA CÓRDOVA**, en su calidad de Representante Común de **CONSORCIO MARCAVELICA**;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración y Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de marzo del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como **CRÉDITO DE DEVENGADOS** el compromiso pendiente de pago por concepto de pago de ejercicios de años anteriores del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CRITICOS DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. JOSÉ IDELFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA "**, por la suma de **S/. 47,610.00, (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de **CONSORCIO MARCAVELICA**, representada por su Representante Común Señora **ANA SILVA ABARCA CÓRDOVA**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 127 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 ABR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

0001 INICIAL	
9002 3999999 5000936 22 047 0010 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	47,610.00
0073 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	47,610.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	47,610.00
5 GASTOS CORRIENTES	47,610.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	47,610.00
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	47,610.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	47,610.00
2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	47,610.00
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	47,610.00
TOTAL	SI. 47,610.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución al responsable del Sistema Administrativo de Personal; Contabilidad, Tesorería y Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL